

Fecha:	11	de	Marzo	de	2021	
--------	----	----	-------	----	------	--

MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ Y VOTO				
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO		
Maria Victoria Mejía Orozco	Delegada por la Ministra de Educación	Mmejia@mineducacion.gov.co		
Claudia Jineth Alvarez Benitez	Delegada del Viceministerio de Educación Superior	cjalvarez@mineducacion.gov.co		
Carolina Guzmán Ruíz	Directora de Fomento de la Educación Superior	cguzmanr@mineducacion.gov.co		

MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ SIN VOTO				
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO		
Eduardo Elías Barcha Bolívar	Vicepresidente Fondos en Administración ICETEX	ebarcha@icetex.gov.co		
Carol Judith Olaya Salas	Director (a) de la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas de Prosperidad Social o su designado	carol.olaya@prosperidadsocial.gov.co		

Lugar donde se realiza la reunión	Reunión a través de la plataforma Teams		
Hora de inicio (a.m./p.m.)	11 de marzo de	Hora de finalización	11 de marzo de 2021
	2021 03:30 p.m.	(a.m./p.m.)	04:30 p.m.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

- 1. Verificación del quórum.
- 2. Ajustes y aprobación Reglamento Operativo Equidad.
- 3. Aprobación beneficiarios
 - 3.1 Escenario 1
 - 3.2 Escenario 2
- 4. Aprobación de estudiantes de San Andrés INFOTEP SAI

DESARROLLO

Orden del día:

- 1. Verificación del quórum.
- 2. Ajustes y aprobación Reglamento Operativo Equidad.



Artículo 14. Requisitos:

Se suprime el pie de página 2 del literal C

C. Estar registrado en la base certificada nacional de SISBEN con un puntaje máximo de 32 puntos2 (se tendrán en cuenta únicamente a las personas que se encuentren en estado validado.)

²Si el estudiante cuenta con doble puntaje del SISBEN debido a actualización del barrido municipal del nuevo SISBEN, se tendrá en cuenta por principio de favorabilidad el puntaje que más beneficie al aspirante.

Lo anterior se presenta con el propósito de homogenizar la metodología de cruce que aplica Jóvenes en Acción con SISBEN en donde solo se tiene en cuenta un puntaje Artículo 33. Se suprime la frase "y deroga todos los anteriores"

Artículo 33. Vigencia de las estipulaciones. El presente reglamento rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todos los anteriores y tendrá la misma vigencia del convenio administrativo No. 001 de 2019 y sus adiciones si hubiere.

Lo anterior se presenta con el propósito de evitar confusiones al momento de aplicar el reglamento operativo vigente de anteriores cohortes

3. Aprobación beneficiarios.

3.1 Escenario 1

Meta anual 82.432 Aprobables 5.449

Valor de Matrícula + Sostenimiento (5%) + Gastos de Administración \$ 6.367.255.686

Corresponde a la totalidad de los estudiantes que cumplen los requisitos del componente de Equidad y que presentan los siguientes estados en la validación realizada por Jóvenes en Acción:

- Ex participante de Jóvenes en Acción
- Participante actual de Jóvenes en Acción
- Pre registrado y registrado en Jóvenes en Acción
- Participantes potenciales (cumplen pero no están registrados en Jóvenes en Acción)

Valor total matrículas 2021-1 (reportado por IES) = \$ 6.130.907.643



RANGO SMMLV	POTENCIALES	0/	Volon (¢)
RANGO SIVIIVILV	BENEFICIARIOS	%	Valor (\$)
Matrícula \$0	0	0%	0
Entre \$1 y 1 SMMLV	1.780	32.67%	969.630.286
Entre 1 SMMLV y 2			
SMMLV	3.127	57.39%	3.910.224.362
Entre 2 SMMLV y 3			
SMMLV	391	7.18%	740.542.575
Entre 3 SMMLV y 4			
SMMLV	74	1.36%	230.684.412
Superior a 4 SMMLV	77	1.41%	279.826.008*
Total	5.449	100	6.130.907.643

Artículo 24. Subsidio de los derechos de matrícula. En el marco del componente de Equidad, Avance en la Gratuidad en las Instituciones de Educación Superior públicas, a los estudiantes beneficiarios les será subsidiado hasta cuatro (4) SMMLV del valor de los derechos de matrícula que la IES pública cobra al estudiante. El valor correspondiente será girado a la Institución de Educación Superior pública a través del respectivo Fondo constituido.

IES Y APROBABLES

Instituciones de Educación Superior - IES	Cupos asignados	No de aprobables	%
UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA	257	59	1,08%
UNIVERSIDAD-COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	129	126	2,31%
UNIVERSIDAD DEL VALLE	1734	800	14,68%
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	1551	723	13,27%
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC	433	323	5,93%
ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	96	90	1,65%
INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	639	391	7,18%
INSTITUCION UNIVERSITARIA ITSA	953	391	7,18%
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	2341	2382 <mark>*</mark>	43,71%
ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	83	81	1,49%
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ - INTENALCO	100	83	1,52%
		5449	100,00%

La institución Unidades Tecnológicas de Santander excede en 41 estudiantes el cupo aprobado para el periodo 2021-1.

Se solicita a la Junta la aprobación de este excedente.

3.1 Escenario 2

Meta anual 82.432

Aprobables 727

Valor de Matrícula + Sostenimiento (5%) + Gastos de Administración \$ 965.073.200

Corresponde a los estudiantes que cumplen los requisitos del Componente de Equidad y que presentan los siguientes estados en la validación realizada por Jóvenes en Acción:

- Ex participante de Jóvenes en Acción
- Participante actual de Jóvenes en Acción
- Pre registrado y registrado Jóvenes en Acción



Se excluyen los estudiantes que cumplen los requisitos de Jóvenes en Acción (potenciales) que no están pre registrados o registrados

Valor total matrículas 2021-1 (reportado por IES) = \$931.496.577

	POTENCIALES		
RANGO SMMLV	BENEFICIARIOS	%	Valor (\$)
Matrícula \$0	0	0%	0
Entre \$1 y 1 SMMLV	170	23.38%	100.813.995
Entre 1 SMMLV y 2			
SMMLV	467	64.24%	600.983.814
Entre 2 SMMLV y 3			
SMMLV	67	9.22%	152.091.308
Entre 3 SMMLV y 4			
SMMLV	8	1.10%	23.095.500
Superior a 4 SMMLV	15	2.06%	54.511.560*
Total	727	100	931.496.577

Artículo 24. Subsidio de los derechos de matrícula. En el marco del componente de Equidad, Avance en la Gratuidad en las Instituciones de Educación Superior públicas, a los estudiantes beneficiarios les será subsidiado hasta cuatro (4) SMMLV del valor de los derechos de matrícula que la IES pública cobra al estudiante. El valor correspondiente será girado a la Institución de Educación Superior pública a través del respectivo Fondo constituido.

IES Y APROBABLES

IES	POTENCIALES BENEFICIARIOS	%
ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	12	1,65%
ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO		
CENTRAL	22	3,03%
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA	65	8,94%
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	343	47,18%
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC	84	11,55%
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	67	9,22%
UNIVERSIDAD DEL VALLE	108	14,86%
UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA	6	0,83%
UNIVERSIDAD-COLEGIO MAYOR DE		
CUNDINAMARCA	20	2,75%
Total general	727	100,00%

4. Aprobación de estudiantes de San Andrés INFOTEP SAI

En atención a la existencia de una situación de desastre en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Se pone a consideración de la Junta Administradora la aprobación de estudiantes de la Instituciones de Educación Superior INFOTEP 2021-1, que <u>no reúnen la totalidad de los requisitos</u> de Equidad, establecidos en el Artículo 14 del Reglamento Operativo, de acuerdo a:

Sustento Jurídico: Decreto 1472 del 18 de nov de 2020, art. 4, parágrafo 1, literal 6: "Reactivación económica y social de la zona acorde con las líneas que el Departamento Nacional de Planeación y demás entidades pertinentes establezcan"



Estudiantes reportados como matriculados en primer semestre 2021-1	Cumplen totalidad de requisitos	No cumplen la totalidad de requisitos	
574	168	406	
Valor total Matricula:			
\$ 268.821.486	Valor Matricula:		l
	\$ 83.947.752		

Recursos Aprobación

Semestre	Valor matrícula 2021	Gastos sostenimiento	Gastos Administración	Total
2021-1 Escenario 1	\$6.130.907.643	\$123.763.954	\$112.584.089	\$6.367.255.686
2021-1 Escenario 2	\$931.496.577	\$16.512.460	\$17.064.163	\$965.073.200
2021-1 INFOTEP SAI	\$268.821.486	\$182.522.873	\$8.124.198	\$459.468.558

Decisión tomada por los miembros de la junta administradora:

- 1. La junta administradora del programa aprueba el Reglamento Operativo de Equidad y los ajustes al artículo 14 y al artículo 33.
- 2. La junta administradora del programa aprueba los 5.449 beneficiarios del escenario 1 por un valor total de matrícula de \$ 6.367.255.686.
- 3. La junta administradora del programa aprueba los 41 cupos adicionales a la institución Unidades Tecnológicas de Santander para el periodo 2021-1.
- 4. La junta administradora del programa aprueba los 168 estudiantes de San Andrés INFOTEP SAI que cumplen la totalidad de los requisitos, por un valor total de matrícula de \$83.947.752. No obstante, la Junta reconoce la importancia de dar cumplimiento al Decreto 1472 del 18 de nov de 2020, art. 4, parágrafo 1, literal 6, para la reactivación económica y social del Departamento Archipiélago de San Andrés, pero se solicita para la próxima Junta, de los 406 estudiantes presentados a la Junta que no cumplen la totalidad de requisitos, se desagreguen los estudiantes por edad y Sisbén.

Observación: La presentación remitida con la citación hace parte integral de la presente acta.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los once (11) días del mes de marzo de 2021

EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL				
NOMBRE CARGO Y DEPENDENCIA FIRMA				
Maria Victoria Mejía Orozco	Delegada por la Ministra de Educación	Marmejiao.		
Claudia Jineth Alvarez Benitez	Delegada del Viceministerio de Educación Superior	Claudea J. Alvarez		



Carolina Guzmán Ruíz	Directora de Fomento de la	Cardina (Aprila D
	Educación Superior	Carlin larman K

EN REPRESENTACIÓN DEL ICETEX CON VOZ SIN VOTO		
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA
Eduardo Elías Barcha Bolívar	Vicepresidente Fondos en Administración ICETEX	
Carol Judith Olaya Salas	Coordinadora GIT Transferencias Monetarias Condicionadas de Prosperidad Social	Jungha J